

973-1

PRENSA - RADIO - TV
HECTOR ROLLA NEGRETE
PERIODISTA
SERVICIOS PROFESIONALES

La Cuarta
EL DIARIO POPULAR
SANTIAGO, LUNES 10 DE AGOSTO DE 1992 AÑO VIII-Nº 2.811

\$ 120
REGIONES: I-II \$140
REGIONES: XI-XII \$150

Para sentenciados o procesados

Despachan norma en favor de quienes pidan indultos

Sin modificación alguna la Cámara de Diputados despachó al Senado el proyecto de ley que legisla en favor de personas que han sido sentenciadas o procesadas y que podrán acogerse a los beneficios planteados en la iniciativa formulada por el diputado Andrés Aylwin Azócar.

El presidente de la Cámara, José Antonio Viera-Gallo, envió el oficio 865 al Presidente del Senado, Gabriel Valdés, refiriéndose a esta materia.

El autor de la iniciativa, diputado Andrés Aylwin, señaló que "a menudo las personas que se encuentran sometidas a proceso penal y a quienes se le ha concedido la libertad provisional durante el proceso, llegado el momento de la dictación de la sentencia de segunda instancia, y teniendo fundadas expectativas de obtener un indulto, se encuentran, sin embargo, que para los efectos para tramitar dicho beneficio deban previamente entrar a cumplir la pena internándose al efecto en el correspondiente

recinto de reclusión".

Expresó el parlamentario: "Esta situación suele producirse dos, tres o más años después del otorgamiento de la libertad provisional, lo que ocasiona gravísimos problemas para el condenado. Efectivamente, aunque obtenga posteriormente su indulto, este trámite puede demorar dos o tres meses más, lo que implica, en muchos casos pérdida del trabajo o la interrupción de todo un proceso de reinserción a la sociedad por parte el reo. Todo ello sin considerar los traumas que la nueva reclusión implica para el condenado y su grupo familiar".

Andrés Aylwin señaló que con la modificación al artículo 505 del Código de Procedimiento Penal se da solución a este problema social, al permitir que la notificación de segunda instancia pueda hacerse al representante del reo que será beneficiado con el indulto. Este proyecto en segundo trámite constitucional deberá ser considerado ahora por el Senado.